

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 08 NOV 2023

VISTO: la invitación realizada por el señor Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a efectos de realizar una Visita de Estado a China;

RESULTANDO: que el encuentro precitado se realizará en la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 22 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, la que estará integrada por el señor Juan Seré;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 18 y 25 de noviembre del año en curso;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Beijing, República Popular China para el integrante de la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas es de USD 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete) que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 308,10 (dólares estadounidenses trescientos ocho con 10/100), totalizando la suma de USD 2.464,8 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 80/100) por los días 18 al 25 de noviembre de 2023;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que el costo del seguro de viaje para el señor Juan Seré, asciende a la suma total de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta);

VI) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28

7432129

de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en Misión Oficial, entre los días 18 al 25 de noviembre de 2023, en la ciudad de Beijing, República Popular China, al señor Juan Seré, a los efectos de integrar la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a participar de la Visita de Estado a China, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2023 en la precitada ciudad.

2°.- Otórgase al señor Juan Seré 8 (ocho) días de viático para la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe diario de USD 308,10 (dólares estadounidenses trescientos ocho con 10/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje para el único integrante de la comitiva, por el trayecto Montevideo – San Pablo – Frankfurt – Beijing – Frankfurt – San Pablo – Montevideo, no podrá superar la suma de USD 7.985 (dólares estadounidenses siete mil novecientos ochenta y cinco), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

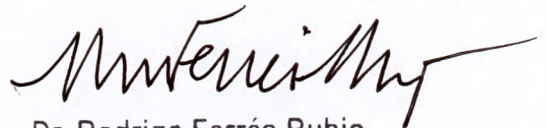
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación de seguro de viaje por los días 18 al 25 de noviembre de 2023, para la persona designada en la presente Misión Oficial por un valor total de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta), que se abonarán de cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República